



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

GERENCIA DE URBANISMO

Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación.

Modificación aislada número 31
del Plan General de Ordenación Urbana
de Zaragoza

NUEVA ORDENACIÓN.

NORMAS URBANÍSTICAS

Anejo III. Planeamiento Recogido

Anejo VI. Condiciones de Ordenación del Suelo Urbanizable.

PLANOS.

Plano de Estructura Urbanística.

Plano de Clasificación del Suelo.

Planos de Calificación y Regulación del Suelo.



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

GERENCIA DE URBANISMO

Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación.

Zaragoza
AYUNTAMIENTO

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

El presente *Decreto de Complementación*
ha sido aprobado por acuerdo plenario
de fecha **4 FEB 2009**

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLAN,



Fdo. Luis Jiménez Abad

Modificación aislada 31 del Plan General de Ordenación Urbana.

NORMAS URBANISTICAS
ANEJO III Planeamiento recogido.

PLAN ESPECIAL U-85-4 (Modificación)

SUPERFICIE TOTAL ACTUACIÓN		13.574,97 m²
CESIONES.	Viales	1.466,30 m ²
	Equipamientos	1.563,25 m ²
	Zona Verde (A)	852,50 m ²
	Zona Verde (B)	852,50 m ²
	TOTAL	4.734,55 m²
Superficie zona edificable (A)		2.258,21 m ²
Superficie zona edificable (B)		2.618,17 m ²
Superficie zona libre privada (A)		439,97 m ²
Superficie zona libre privada (B)		363,37 m ²
<i>Superficie nueva zona libre privada</i>		<i>3.160,70 m²</i>
TOTAL		13.574,97 m²
Edificabilidad		
Sup. total edificable	7.349,65 m ² .	
Nº de viviendas	42 viviendas.	
Nº de plantas	2 (B+1).	
<i>Edificabilidad otros usos no materializada</i>	<i>1.023,62 m²</i>	
Tipología de edificación	Vivienda unifamiliar.	

(En cursiva los datos modificados).

Fecha de publicación del Plan Especial inicial : 27 septiembre 1990. **Modificado en cuanto a superficie por la modificación 31 de Plan General.**

En lo no previsto expresamente en cuanto a usos, se aplicará la normativa de las zonas A1 grado 4.1.

El área de movimiento será la que figura en el plano de calificación y ordenación del suelo, hoja N-14.

Nueva Ordenación.

**Zaragoza**

AYUNTAMIENTO

GERENCIA DE URBANISMO

Modificación aislada 31 del Plan General de Ordenación Urbana.**NORMAS URBANISTICAS
ANEJO VI Condiciones de Ordenación del Suelo Urbanizable.****ÁREA DE MOVERA (SUZ MV/1 y SUZ MV/2).****Delimitación.**

Ambas áreas constituirán un único sector, para soportar la cesión de suelo y la construcción del nuevo acceso.

Podrá tramitarse un avance de ordenación conjunto que establezca los elementos de su estructura interna para redactar planes parciales del ámbitos menores.

Usos compatibles.

Vivienda y usos complementarios.

Usos incompatibles.

Industria.

Accesos.

Nuevo acceso desde la carretera nacional II, a cargo del sector. Se requiere la construcción a cargo del sector de una vía colectora al norte del barrio que enlace el nuevo acceso con la carretera de Pastriz y el viario perimetral del sector.

Organización interna.

Vial perimetral del sector conectado al nuevo acceso. La malla viaria establecerá las posibles conexiones transversales con la travesía.

El eje principal del sector será paralelo a la travesía del lado norte y situará la dotación para enseñanza contigua a la parcela escolar actual.

Viaro en prolongación de la calle Nuestra Señora Virgen de Movera, para resolver la colindancia con el suelo urbano consolidado ampliado y la confluencia de ambas clases de suelo.

Completar la manzana situada entre la prolongación de la calle Nuestra Señora Virgen de Movera y la carretera de Pastriz con edificación de tipología A 1 grado 4.

Sistemas generales inmediatos.

Los relacionados con los accesos.

Sistemas generales exteriores.

A establecer en el Plan parcial.

Servicios urbanísticos.

Abastecimiento: conexión con la red existente, formando malla cerrada.

Saneamiento: conexión a la red existente.

Condiciones previas: ejecución del colector de conexión de Movera con el colector del polígono industrial de Malpica, previsto por el Ayuntamiento. Ejecución de la conexión del colector del polígono industrial de Malpica con la depuradora de la Cartuja.

Zaragoza

AYUNTAMIENTO



GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

El presente

ha sido aprobado por acuerdo plenario

de fecha

4 FEB 2000

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

Fdo.: Luis Jiménez Abad

Nueva Ordenación.



Modificación aislada 31 del Plan General de Ordenación Urbana.

NORMAS URBANISTICAS
ANEJO VI Condiciones de Ordenación del Suelo Urbanizable.

2. SUELO URBANIZABLE NO DELIMITADO RESIDENCIAL.

ÁREA	HOJA	SITUACIÓN	Superficie (m ²)	Superficie (Ha.)
MOVERA 1 y 2	N-14, N-15	Movera	401.167,47	40,12
(SUZ MV/1			224.435,54	22,45
SUZ MV/2)			176.731,93	17,67

Zaragoza
AYUNTAMIENTO



GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

El presente *Documentación Complementaria*
ha sido aprobado por acuerdo plenario
de fecha **4 FEB 2009**

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENIO,

Pdo.: Luis Jiménez Abad

Nueva Ordenación.